

**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS  
SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

---

**COMUNICADO A LOS TÉCNICOS REGISTRADOS**

**INGRESO PROVISORIO A NUEVA PLATAFORMA.**

Visto la entrada en vigencia del Decreto 372/023 sustitutivo de los Decretos 260/013, 150/016 y 184/018, así como la puesta en funcionamiento de la nueva plataforma informática para el ingreso de trámites ante la Dirección Nacional de Bomberos a partir de enero del año 2024.

Se pone en conocimiento que los enlaces provisorios de ingreso a la plataforma para los diferentes trámites de autorización frente a la Dirección Nacional de Bomberos se encuentran disponible en el portal institucional.

Cabe mencionar que al tratarse de un ingreso provisorio, podrán acceder a los mismos a través del portal del Estado "Gub.uy", con la cédula de identidad como contraseña, sin la necesidad de contar con el lector de cédulas.